



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDÍCIO N° 09121

TREHUACO, 29 NOV 2024

REF.: Dispone instrucciones de funcionamiento municipal.

VISTOS:

1. El comunicado oficial en redes sociales de la Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Ambiental Trehuaco Ltda. Donde "Avisa: Corte de no Suministro Programado".
2. Lo dispuesto en los artículos 1º inciso 4º, 5º inciso 2º, 19 N°1 y 9; 32 N.º 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile;
3. Lo establecido en los artículos 1º, 4º letras b) e i), 5º letra d), 12, 56, 63 letra i) 65 letra k), 79 letra b) y demás pertinentes de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
4. El artículo 4º y demás pertinentes del Código Sanitario;
5. Lo previsto en el Decreto N.º 594 artículo 12, del Ministerio de Salud; Y,
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del Decreto Supremo N.º 594, todo lugar de trabajo deberá contar con agua potable destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual o colectivo. Las instalaciones, artefactos, canalizaciones y dispositivos complementarios de los servicios de agua potable deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
2. El "Aviso: Corte de Suministro no Programado", la Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Ambiental Trehuaco Ltda. donde indica el corte de suministro de agua potable para el día viernes 29 de noviembre de 2024, desde la 10:00 a 21:00 hrs. en toda la comuna de Trehuaco.
3. Que, en este contexto, en las condiciones indicadas y en uso de las facultades que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **SUSPÉNDASE** la jornada de trabajo el día 29 de noviembre de 2024 desde las 13:30 a las 17:00 horas por razones sanitarias, esgrimidas en el considerando del presente Decreto Alcaldício;
2. **CONSIDERESE EN LA MEDIDA** a cada una de las Direcciones y Unidades Municipales, incluyendo a los Servicios Incorporados en la Gestión de Salud y Educación, haciéndose extensivo a sus departamentos, Consultorios y Establecimientos educacionales.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldício a las Direcciones y Servicios Municipales, para que sea informado a todo el personal municipal a su cargo.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAÚL ESPEJO ESCOBAR





COOPERATIVA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO AMBIENTAL TREHUACO LTDA
R. U. T. 70.616.400-6 TREHUACO

Captación, Purificación y Distribución de Agua

Trehuaco, 29 de noviembre de 2024

AVISO CORTE POR FALLA.

Estimados Usuarios:

Acorde a falla presentada recientemente con equipo hidráulico de bombeo en planta, se está trabajando en proceso de reemplazo. Esto producirá corte del servicio desde las 10:00 hrs. Siendo una faena compleja, se espera re establecer durante la noche de hoy estimando las 21hrs. Recomendamos puedan almacenar mesurada reserva de agua potable para su uso particular.

Muchas gracias por su comprensión, avisaremos al respecto sobre el avance en la reposición de nuestros sistemas.

Atte.



Cooperativa de Agua Potable Trehuaco.

GERENCIA.